



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 134-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PEDRO VERA CASTILLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2003-070 de fecha 21 de abril de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 07 de julio de 2003, al Sr. **PEDRO VERA CASTILLO**, Académico del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar un Plan de Perfeccionamiento, en el marco del Proyecto Mecesus UCO 0211, en diferentes Centros de Europa y América (Italia, Francia, España, Suiza y Brasil).
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Vera Castillo, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de mayo de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-028